ONAC ACREDITADO

ONAC ACREDITA A:

RECONOCIMIENTO MEDICO GENERAL S.A.S.
SIGLA: REMEGEN S.A.S

NIT. 900.532.596-5
Calle 77 No. 7-44 Oficina 402, Bogotá,
Bogotá D.C., Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma:

CEA 3.0-08
Criterios específicos de acreditación para centros de reconocimiento de conductores

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

19-CEP-019

CEA 3.0-08: Documento elaborado con base en la norma ISO/IEC 17024 y la normativa nacional aplicable, cumpliendo con los ordenamientos legales establecidos.

ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

Fecha de publicación del Otorgamiento:	2020-06-10
Fecha de Renovación:	2023-06-10
Fecha de publicación última actualización:	2026-08-03
Fecha de vencimiento:	2028-06-09

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR

Certificado descargado el 2026-11-18 06:21:40 (copia no controlada, para verificar la validez del certificado por favor ingresar al código QR arriba)

Director Ejecutivo

FR 3.5.3-03 V7 Aprobado 2023-07-18

ANEXO DEL CERTIFICADO

RECONOCIMIENTO MEDICO GENERAL S.A.S. SIGLA: REMEGEN S.A.S
19-CEP-019
ACREDITACIÓN CEA 3.0-08
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Nombre Establecimiento	Dirección	Ciudad	Departamento	Capacidad	Categoría	Documento Normativo	Norma Requisito
CRC REMEGEN CALI	AVENIDA PASO ANCHO ENTRE CARRERAS 80, 81A Y 82 # 80-60 ESPACIO 9168	CALI	VALLE DEL CAUCA	177	CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: GRUPO 1: A1, A2 Y B1. GRUPO 2: B2, B3, C1, C2 Y C3.	RESOLUCIÓN 217 DE 2014, 5228 DE 2016, 20203040011355 DE 2020 Y 20223040030355 DE 2022 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	CRC CEA 3.0-08
CRC REMEGEN CALI	AVENIDA PASO ANCHO ENTRE CARRERAS 80, 81A Y 82 # 80-60 ESPACIO 9168	CALI	VALLE DEL CAUCA		PERSONAS NATURALES PARA TENENCIA Y/O PORTE DE ARMAS.	RESOLUCIÓN 2984 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	CRC CEA 3.0-08
CRC REMEGEN CARTAGENA	CALLE 26 #17-83 LOCAL 1 AV JIMNENEZ	CARTAGENA	BOLÍVAR	35	CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: GRUPO 1: A1, A2 Y B1. GRUPO 2: B2, B3, C1, C2 Y C3.	RESOLUCIÓN 217 DE 2014, 5228 DE 2016, 20203040011355 DE 2020 Y 20223040030355 DE 2022 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	CRC CEA 3.0-08
CRC REMEGEN CARTAGENA	CALLE 26 #17-83 LOCAL 1 AV JIMNENEZ	CARTAGENA	BOLÍVAR		PERSONAS NATURALES PARA TENENCIA Y/O PORTE DE ARMAS.	RESOLUCIÓN 2984 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	CRC CEA 3.0-08
RECONOCIMIENTO MEDICO GENERAL FLORESTA	CARRERA 80 NO. 45 F 65	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	123	CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: GRUPO 1: A1, A2 Y B1. GRUPO 2: B2, B3, C1, C2 Y C3.	RESOLUCIÓN 217 DE 2014, 5228 DE 2016, 20203040011355 DE 2020 Y 20223040030355 DE 2022 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	CRC CEA 3.0-08
RECONOCIMIENTO MEDICO GENERAL FLORESTA	CARRERA 80 NO. 45 F 65	MEDELLÍN	ANTIOQUIA		PERSONAS NATURALES PARA TENENCIA Y/O PORTE DE ARMAS.	RESOLUCIÓN 2984 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	CRC CEA 3.0-08

Certificado descargado el 2026-11-18 06:21:40 (copia no controlada)